



29 SEP 2011

BUIN,

**DECRETO AR. N° 309** / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en programar la Agenda del Alcalde, previa consulta de actividades con éste.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 255 de fecha 02 de Septiembre de 2011, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de doña Ma. Alejandra Lobos Muñoz, por la prestación de servicios profesionales.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2011, con doña **MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ**, Cientista Político, Cédula Nacional de Identidad N° 15.408.099 - 6, para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 3, 9, 13 y 26 de área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Programar la agenda del Alcalde, previa consulta de las actividades con éste, o en su defecto, con quien lo representará, informando en este último caso de la delegación que efectúa.
- Coordinación de eventos comunales, elaboración de materiales de difusión comunal y saludos a la comunidad.
- Diagnóstico de la organización en los procesos administrativos de la Municipalidad.
- Llevar a efecto un cronograma de la ejecución técnica de los planes y programas desarrollados por las direcciones municipales evaluando su porcentaje de cumplimiento e informando de ello mensualmente al señor Alcalde.

2.- Doña **MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.111.111.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 - CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**